FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: FEBRERO 12 - MARZO 06 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	498-2025
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	498-2025 de 29 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONICA MARTINEZ & CONSULTORES SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.636.815-4
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	04 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 52.552.530
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230117459920242355
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 28.194.715
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 52.552.530
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	04 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	11 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA FDLPA-LP-032-2025, CUYO OBJETO ES: "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las unidades operativas de atención a la primera infancia jardines infantiles, CDC José Antonio Galán y Centro Crecer, de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
COMPENSAR	POSITIVA	COLFONDOS
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
XXXXXX	FEBRERO - MARZO 2026	

[1] Si el contrato presenta más de una suspension y o adicion y o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA LP 032 2025, se dio cumplimiento integral al ofrecimiento de atender todas las obligaciones contenidas en la propuesta contractual, mediante el seguimiento permanente, la verificación documental y en campo, la emisión de conceptos y requerimientos, y el control técnico-administrativo del contrato de obra orientado al mantenimiento de las unidades operativas de atención a la primera infancia —jardines infantiles, CDC José Antonio Galán y Centro Crecer— en la localidad de Puente Aranda, garantizando que la ejecución se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas, normativas, financieras y de SST previstas, y asegurando la adecuada calidad, oportunidad y transparencia en el desarrollo de las actividades contratadas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Verificar que el Contratista cumpla con el plan de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se verificó de manera permanente y documentada que el contratista de obra cumpliera con el plan de trabajo aprobado, mediante la revisión sistemática de cronogramas, actividades programadas y avances reportados, la validación en campo del desarrollo de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda, y la emisión de observaciones, requerimientos y aprobaciones necesarias para asegurar que la ejecución se ajustara estrictamente a lo dispuesto en el pliego de condiciones, garantizando oportunidad, calidad y conformidad con las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato, los medios de verificación asociados a cada una de las obligaciones quedaron debidamente registrados y disponibles tanto en medios físicos como virtuales. La documentación soporte —incluyendo actas, informes de interventoría, comunicaciones oficiales, requerimientos, bitácoras, evidencias fotográficas, reportes financieros, soportes ambientales y demás registros— se encuentra archivada en la lista de radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes mensuales y finales elaborados por la interventoría. Esta información se conserva organizada y accesible para consulta, garantizando trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Informar oportunamente al FDLPA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se cumplió de manera estricta con la obligación de informar oportunamente al FDLPA sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato de obra, mediante la identificación temprana de situaciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales o de seguridad y salud en el trabajo que pudieran afectar el desarrollo de las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda, así como la emisión inmediata de comunicaciones formales, alertas y recomendaciones dirigidas al Fondo, garantizando una gestión preventiva, transparente y oportuna orientada a la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Acatar las observaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la obligación de acatar las observaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión mediante la atención oportuna, documentada y verificable de cada instrucción, recomendación o requerimiento emitido, ajustando los procesos de seguimiento, los informes, las verificaciones en campo y las actuaciones administrativas necesarias para garantizar que el control ejercido sobre las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollara conforme a los lineamientos impartidos, fortaleciendo la calidad, transparencia y rigor técnico de la interventoría.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Entregar los informes semanales y mensuales, de acuerdo con el objeto de la naturaleza del contrato de interventoría conforme al avance físico y financiero en obra. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de entregar informes semanales y mensuales conforme al avance físico y financiero del contrato de obra, mediante la elaboración, consolidación y presentación oportuna de reportes detallados que reflejaron el estado real de las actividades ejecutadas en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda; así mismo, se realizó el control permanente del progreso de la obra frente al plazo contractual, informando periódicamente a la entidad sobre riesgos, desviaciones o hitos relevantes, y proponiendo las acciones correctivas y ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente, transparente y oportuno del objeto contractual.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	

Constituir las garantías.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de constituir las garantías exigidas, mediante la elaboración, gestión y presentación oportuna de las pólizas requeridas para amparar el cumplimiento contractual, la calidad del servicio, la responsabilidad civil y demás riesgos asociados a la interventoría, asegurando su aprobación por parte de la entidad y garantizando la protección integral de los intereses del FDLPA durante el desarrollo de las actividades de seguimiento y control a las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de mantener durante todo el plazo contractual los precios ofrecidos en la propuesta, garantizando la estabilidad de los costos asociados a insumos, actividades, personal y demás servicios requeridos para el desarrollo de la interventoría; este compromiso se reflejó en la ejecución transparente y coherente del presupuesto, sin variaciones ni ajustes que afectaran las condiciones económicas inicialmente pactadas, asegurando así la correcta prestación del servicio de seguimiento y control	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la obligación de contratar y mantener el personal mínimo exigido en los pliegos de condiciones, garantizando la disponibilidad permanente de los profesionales y técnicos requeridos para el adecuado seguimiento y control del contrato de obra; para ello, se aseguró la vinculación oportuna del equipo establecido, su permanencia durante el desarrollo de las actividades de interventoría y la verificación continua del cumplimiento de sus perfiles, funciones y responsabilidades, asegurando así la correcta supervisión de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de acatar plenamente las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones nacionales y distritales aplicables al objeto contractual, asegurando que todas las actividades de seguimiento y control a las obras de mantenimiento en los jardines	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —

infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer se desarrollaran dentro del marco normativo vigente; igualmente, se asumieron a cargo del contratista los costos y ajustes derivados de nuevas exigencias regulatorias no previstas inicialmente, garantizando así una interventoría conforme a la legalidad, transparente y alineada con los estándares institucionales.	actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social y a los aportes parafiscales correspondientes, garantizando que todo el personal vinculado para el desarrollo de las actividades de interventoría contara con afiliaciones vigentes y aportes realizados conforme a la normatividad aplicable; este cumplimiento fue verificado y soportado mediante la presentación periódica de planillas, certificados y documentos requeridos.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de revisar y analizar de manera completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables, así como toda la documentación relacionada con su ejecución; este análisis permitió identificar con precisión los alcances, obligaciones y lineamientos técnicos y jurídicos del proyecto, formular las sugerencias pertinentes para optimizar su desarrollo y, en caso de dudas sobre la interpretación o alcance de los documentos contractuales, solicitar oportunamente las aclaraciones correspondientes, garantizando así una interventoría rigurosa, coherente y ajustada al marco normativo.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte — actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes — está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de definir los mecanismos de coordinación pertinentes mediante el establecimiento de canales claros y eficientes de comunicación entre la entidad, el contratista de obra y los diferentes actores involucrados; para ello, se implementaron reuniones periódicas, mesas de trabajo, reportes formales, protocolos de interacción y procedimientos de articulación que permitieron garantizar el flujo oportuno de información, la toma de decisiones conjunta, fortaleciendo así la gestión integral y la eficacia del proceso de interventoría	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de revisar, solicitar ajustes, aprobar y controlar la planeación de labores y los cronogramas de actividades presentados por el contratista de obra, mediante un análisis detallado de la programación propuesta, la verificación de su coherencia con las condiciones del pliego y las necesidades del proyecto, la formulación de observaciones y requerimientos de ajuste cuando fue necesario, y la aprobación formal de los cronogramas una vez cumplidos los criterios técnicos y administrativos; así mismo, se requirió la presentación de la planeación en los casos pertinentes, garantizando un seguimiento riguroso y oportuno al desarrollo de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar que el contratista de obra contara con todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridas y vigentes para el inicio y desarrollo de las actividades, mediante la revisión exhaustiva de la documentación habilitante, la validación de su correspondencia con las normas aplicables y el seguimiento a su actualización cuando fue necesario; este control permitió garantizar que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se ejecutaran dentro del marco legal y regulatorio exigido	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Verificar, para la suscripción del acta de inicio del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, que las garantías constituidas por el contratista cumplieran con todas las condiciones exigidas en los pliegos y se encontraran vigentes a la fecha establecida; para ello, se realizó una revisión detallada de las pólizas aportadas, su correspondencia con los amparos requeridos y la suficiencia de sus valores y vigencias, solicitando oportunamente las modificaciones o ajustes necesarios cuando se identificaron inconsistencias, asegurando así que el inicio de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se efectuara con plena protección de los intereses de la entidad y en estricto cumplimiento del marco contractual.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás	

documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar y controlar de manera permanente el cumplimiento de las normas de calidad y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el contrato de obra y en los documentos contractuales, mediante revisiones sistemáticas en campo y análisis documentales, la validación de materiales, procedimientos y actividades ejecutadas, la emisión de observaciones y requerimientos cuando se identificaron desviaciones, y el seguimiento continuo a la implementación de las medidas correctivas	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra la corrección de las actividades, servicios o la reposición de elementos que no cumplieran con las especificaciones técnicas, normas de calidad o requisitos establecidos por la Entidad; para ello, se realizaron verificaciones permanentes en campo, se emitieron observaciones formales frente a las no conformidades identificadas y se hizo seguimiento riguroso a la implementación de las acciones correctivas, garantizando que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de estudiar y conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera de las modificaciones solicitadas al contrato de obra, realizando un análisis detallado de las justificaciones presentadas por el contratista, evaluando su pertinencia frente a los documentos contractuales, la normativa aplicable y las condiciones del proyecto; como resultado de este proceso, se emitieron los conceptos correspondientes y, cuando fue procedente, se solicitaron formalmente las modificaciones necesarias, garantizando que cualquier ajuste al contrato de obra respondiera a criterios de necesidad, legalidad, coherencia técnica y adecuada gestión de los recursos públicos en el marco de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de suministrar al contratista de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, lineamientos y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando que	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y

cada entrega estuviera debidamente registrada y actualizada en un control de documentos vigente; este proceso incluyó la emisión oportuna de aclaraciones, planos, fichas técnicas y demás insumos requeridos, garantizando que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollaran con información completa, precisa y alineada con los estándares establecidos por la Entidad.	disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de atender y resolver las consultas formuladas por el contratista de obra respecto a la correcta interpretación de las especificaciones técnicas, así como sobre posibles errores u omisiones contenidas en los documentos contractuales; para ello, se realizó un análisis detallado de cada requerimiento, emitiendo las aclaraciones necesarias de manera oportuna y precisa, garantizando que las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollaran con plena claridad técnica, evitando interpretaciones erróneas y asegurando la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por la Entidad.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21	
Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de revisar y aprobar los programas de ejecución, inversión, personal, equipos y demás planes presentados por el contratista de obra cuando así lo exigían las condiciones contractuales; este proceso incluyó el análisis detallado de la coherencia técnica y administrativa de cada programa, la verificación de su alineación con las especificaciones del proyecto y la normativa aplicable, así como la formulación de observaciones y solicitudes de ajuste cuando fue necesario, garantizando que la planificación operativa y de recursos para las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22	
Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de solicitar a los contratistas de obra la modificación de las garantías cuando fue necesario, velando porque estas se mantuvieran en todo momento ajustadas a las condiciones exigidas en el contrato y a la normativa vigente; para ello, se realizó una revisión continua de las pólizas aportadas, verificando su vigencia, suficiencia y correspondencia con los amparos requeridos, y se emitieron los requerimientos formales para su actualización o corrección cuando se identificaron inconsistencias, asegurando así la adecuada protección de los intereses de la Entidad durante la ejecución de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	

Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de requerir al contratista de obra el cumplimiento de aquellas obligaciones que no estuvieran siendo ejecutadas conforme a lo previsto en el contrato, mediante la identificación oportuna de desviaciones, el registro formal de observaciones y la emisión de comunicaciones oficiales solicitando la corrección inmediata de las situaciones detectadas; este seguimiento permitió asegurar que las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Comprobar y aprobar que los elementos y obras ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se cumplió con la obligación de comprobar y aprobar que los elementos, materiales y obras ofrecidos y entregados por el contratista de obra cumplieran con las condiciones, especificaciones y estándares exigidos por el FONDO; para ello, se realizaron inspecciones en campo, revisiones documentales, verificaciones técnicas y contrastes con los requisitos establecidos en los pliegos y documentos contractuales, dejando registro de las conformidades y no conformidades identificadas y exigiendo las correcciones necesarias cuando fue pertinente, garantizando así que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25	
Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de elaborar, aprobar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra todas las actas requeridas para la correcta ejecución y desarrollo del contrato. Este proceso incluyó la preparación y firma del acta de inicio, la elaboración de actas de reuniones de interventoría, así como la gestión y suscripción de actas de suspensión, terminación y liquidación cuando se presentaron las causales o etapas correspondientes, con la participación del ordenador del gasto en los casos exigidos. Adicionalmente, se generaron y formalizaron todas las demás actas necesarias para documentar decisiones, avances y situaciones relevantes del proyecto, garantizando un adecuado soporte administrativo y contractual durante la ejecución de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26	

Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de informar por escrito al FONDO sobre las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato de obra, mediante la elaboración y remisión oportuna de comunicaciones formales que detallaron las situaciones identificadas, sus posibles impactos y las acciones recomendadas. Asimismo, se brindó asistencia técnica, legal y financiera a la entidad contratante, atendiendo consultas, emitiendo conceptos y acompañando la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo del proyecto.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 27	
Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos formulados al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para ello, se realizó el registro y consolidación de las comunicaciones oficiales emitidas, remitiéndolas de manera oportuna a la aseguradora con el fin de mantenerla informada sobre las situaciones relevantes del contrato y garantizar la adecuada activación y seguimiento de los amparos establecidos en las pólizas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 28	
Programar y coordinar reuniones presenciales con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de programar y coordinar reuniones presenciales con el contratista de obra y con el FONDO, con el fin de analizar el avance del contrato. Para ello, se estableció una agenda periódica de seguimiento, se convocó formalmente a las partes involucradas, se prepararon los insumos técnicos necesarios para la discusión y se documentaron los resultados de cada sesión, permitiendo evaluar el estado de las actividades, identificar riesgos y definir acciones correctivas o preventivas	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29	
Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de resolver las consultas de obra presentadas por el contratista o, cuando correspondía, de tramitar dichas inquietudes ante el Supervisor del FONDO, realizando seguimiento permanente hasta su atención y cierre. Para ello, se analizaron técnicamente las solicitudes recibidas, se	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —

emitieron las aclaraciones pertinentes o se gestionó su traslado formal al Supervisor, verificando que cada consulta fuera atendida de manera oportuna y conforme a los lineamientos contractuales	actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 30	
Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra la adopción de medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros que afectaran el normal desarrollo del contrato, tales como retrasos, incumplimientos o deficiencias en la ejecución. Para ello, se realizó un seguimiento permanente al avance de las actividades, se identificaron oportunamente las situaciones críticas y se emitieron requerimientos formales orientados a la implementación de acciones correctivas, verificando su cumplimiento y eficacia.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31	
Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar, para efectos de certificación de pago, que el contratista de obra estuviera al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales. Para ello, se revisó la documentación soporte presentada en cada solicitud de pago, se validó la consistencia y vigencia de los aportes y se registraron las observaciones correspondientes cuando se identificaron inconsistencias. Asimismo, se informó oportunamente al FONDO en los casos en que el contratista persistió en el incumplimiento, garantizando así la correcta aplicación de los requisitos legales y la protección de los recursos públicos	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32	
Solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia al ordenador del gasto, el estudio para la eventual aplicación de sanciones al contratista de obra. Para ello, se elaboró un informe detallado que incluyó la relación de los incumplimientos identificados, los requerimientos efectuados, las respuestas emitidas por el contratista y el análisis técnico, legal y financiero correspondiente, acompañado de la recomendación jurídica pertinente.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33	
Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de comunicar por escrito al contratista de obra, de manera clara, precisa y oportuna, las instrucciones, recomendaciones y observaciones necesarias para prevenir y corregir desviaciones, demoras o incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato. Para ello, se emitieron comunicaciones formales sustentadas en las verificaciones técnicas y administrativas realizadas en campo y en gabinete, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 34	
Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra, según la naturaleza del contrato y conforme a las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades relacionadas con la cesión de derechos, patentes, derechos de autor y demás aspectos aplicables a favor de la Entidad. Para ello, se verificó la correcta presentación de los documentos requeridos, se realizaron las observaciones pertinentes y se emitieron los requerimientos formales cuando fue necesario.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 35	
Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de proyectar y sustentar, para firma del ordenador del gasto y dentro de los términos legalmente establecidos, las respuestas a las sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones presentadas por los contratistas, la ciudadanía, las Veedurías Ciudadanas y los organismos de control, fiscalización y control disciplinario. Para ello, se elaboraron comunicaciones formales con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos y administrativos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad en cada respuesta.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 36	
Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL
Se cumplió con la obligación de solicitar el apoyo requerido a las distintas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda para garantizar el efectivo cumplimiento de los términos y plazos establecidos tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría. Para ello, se identificaron las necesidades operativas, técnicas y administrativas que requerían acompañamiento institucional.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 37
Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Puente Aranda la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL
Se cumplió con la obligación de revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra, verificando que en ellas se consignaran de manera clara y precisa el concepto y el valor correspondiente a los servicios prestados y a los bienes o productos entregados. Para ello, se contrastó cada factura con el avance real de las actividades, las obligaciones pactadas y los plazos establecidos en el contrato, asegurando la coherencia entre lo ejecutado y lo facturado. Una vez validada la documentación, se remitió a la Alcaldía Local de Puente Aranda el conjunto de soportes exigidos contractualmente para el trámite de pago.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 38
Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL
Se cumplió con la obligación de adoptar las medidas necesarias para mantener, durante todo el desarrollo del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas al momento de su celebración. Para ello, se implementaron acciones de control interno, seguimiento administrativo y verificación permanente de la capacidad operativa y financiera destinada a la interventoría, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 39
Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL

Se cumplió con la obligación de actuar de manera oportuna para evitar que, por causas imputables a la Entidad, se generara una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes. Para ello, se realizó un seguimiento permanente a los trámites, decisiones y requerimientos administrativos necesarios para el normal desarrollo del contrato, gestionando con diligencia las actuaciones que dependían de la Entidad y anticipando posibles retrasos o contingencias.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 40	
Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, solicite.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de efectuar todos los estimativos y cálculos financieros solicitados por la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. Para ello, se elaboraron análisis detallados de costos, proyecciones presupuestales, revisiones de disponibilidad financiera y evaluaciones económicas asociadas al avance del contrato de obra, garantizando precisión, soporte técnico y coherencia con las condiciones contractuales.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 41	
Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de aprobar el flujo de fondos del contrato de obra, garantizando que los recursos asignados se administraran conforme a la programación financiera establecida. Para ello, se revisaron las proyecciones de desembolsos, la correspondencia entre los avances físicos y financieros, y la coherencia de los valores solicitados frente a las actividades ejecutadas, emitiendo la aprobación respectiva cuando se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 42	
Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, garantizando la adecuada correspondencia entre los recursos ejecutados y el avance real del proyecto. Para ello, se efectuó un seguimiento permanente a los informes financieros, a las proyecciones de gasto y a los registros presupuestales, verificando la correcta aplicación de los recursos y la coherencia entre los desembolsos y las actividades desarrolladas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 43	
Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que se presentaron durante el desarrollo del contrato de obra, determinando los mecanismos, conceptos y procedimientos necesarios para prever o solucionar de manera rápida y eficaz las diferencias surgidas. Para ello, se realizó un seguimiento continuo a las actividades ejecutadas, se identificaron oportunamente las inconsistencias técnicas, administrativas o financieras y se implementaron acciones correctivas inmediatas, acompañadas de lineamientos claros para evitar su recurrencia	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 44	
Responder, en primera instancia, previo concepto del FDLPA, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de responder, en primera instancia y previo concepto del FDLPA, las reclamaciones presentadas por el contratista de obra. Para ello, se realizó un análisis detallado de cada solicitud, se revisaron los antecedentes contractuales, técnicos y administrativos, y se elaboraron respuestas formales sustentadas en los lineamientos del Fondo y en la normativa aplicable.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 45	
Asistir al comité técnico mensual para la evaluación periódica de ejecución en obra con los contratistas o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del FDLPA o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de asistir al comité técnico mensual para la evaluación periódica de la ejecución de la obra, junto con el contratista o sus representantes y con la participación del Supervisor del FDLPA o su delegado. En cada sesión se revisaron los avances físicos y financieros, se analizaron las dificultades presentadas y se definieron acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales. De cada reunión se elaboró el acta correspondiente, suscrita por todos los asistentes, la cual fue archivada y custodiada por la interventoría, asegurando trazabilidad, transparencia y soporte documental.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 46	
Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se cumplió con la obligación de verificar que las obras se ejecutaran conforme a las estipulaciones contractuales y a las normas técnicas y administrativas aplicables. Para ello, se realizaron visitas de seguimiento, revisiones documentales y controles de calidad sobre las actividades desarrolladas por el contratista, constatando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Con base en estas verificaciones, se suscribieron los informes y las actas de recibo parcial y definitivo de obra, dejando constancia formal de la aprobación y conformidad con los avances y entregas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 47	
Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar que el contratista de obra adoptara las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar riesgos a las personas, los bienes y el medio ambiente, así como de garantizar que dichas medidas fueran igualmente implementadas por sus subcontratistas y proveedores. Para ello, se realizaron visitas de seguimiento, revisiones documentales y controles específicos sobre el manejo de residuos, la señalización, las prácticas de seguridad industrial, la protección de áreas verdes y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 48	
Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de verificar el cumplimiento del cronograma del contrato de obra, realizando un seguimiento permanente al avance programado y ejecutado. Para ello, se evaluó semanalmente el progreso físico de las actividades, se valoraron los avances en términos de inversión y se consolidaron indicadores que permitieran medir el desempeño del contratista. Estos análisis fueron incorporados en los informes de interventoría, en los cuales también se registraron las medidas correctivas adoptadas frente a desviaciones identificadas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 49	
Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan gene- rar incumplimiento del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se cumplió con la obligación de solicitar al contratista de obra la aceleración del ritmo de ejecución cuando se evidenciaron atrasos frente a la programación establecida y al cronograma de metas físicas. Para ello, se realizaron revisiones periódicas del avance real de las actividades, se identificaron desviaciones que podían generar riesgos de incumplimiento contractual y se emitieron los requerimientos formales correspondientes, exigiendo la presentación de planes de contingencia que permitieran corregir oportunamente los retrasos.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 50	
Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, realizando visitas periódicas a los diferentes puntos de intervención según la intensidad y el avance de los trabajos. Estas visitas permitieron verificar la disponibilidad permanente del personal responsable, supervisar la correcta ejecución de las actividades y asegurar la atención oportuna de requerimientos técnicos en campo.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 51	
Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de revisar, adicionar y exigir al contratista de obra la consignación en la bitácora de todos los eventos relevantes ocurridos durante la ejecución del proyecto. Para ello, se realizó un seguimiento permanente al diligenciamiento de este instrumento, verificando que registrara de manera clara y oportuna las novedades técnicas, administrativas, ambientales y operativas. Asimismo, cuando fue necesario, se adicionaron observaciones y se requirió formalmente al contratista para completar o actualizar la información.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 52	
Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y la mano de obra que serían incorporados a la obra. Para ello, se realizaron revisiones técnicas detalladas de las especificaciones, fichas técnicas, certificaciones de calidad y condiciones de instalación, verificando su conformidad con los requisitos contractuales y las normas vigentes. Cuando fue necesario, se emitieron observaciones y se solicitaron ajustes o sustituciones, dejando registro formal de las decisiones adoptadas.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 53	
Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por todo concepto y retenciones en caso de que las haya.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de controlar el saldo del valor del contrato de obra, realizando un seguimiento riguroso a las sumas pagadas, los descuentos aplicados por todo concepto y las retenciones efectuadas cuando correspondía. Para ello, se revisaron los soportes financieros de cada pago, se consolidaron los valores acumulados y se verificó la coherencia entre los desembolsos y el avance real de la obra. Este control permitió mantener información actualizada y precisa sobre la ejecución presupuestal, garantizando transparencia.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 54	
Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, garantizando que la Entidad pudiera adelantar este trámite dentro de los plazos legales establecidos. Para ello, se consolidó y verificó toda la información técnica, administrativa y financiera correspondiente al cierre del contrato, se recopilaron y anexaron los soportes requeridos —incluyendo informes finales, registros de avance, actas parciales, certificaciones y documentos de control— y se estructuró el acta de liquidación con base en los lineamientos normativos y contractuales.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 55	
Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de requerir formalmente al contratista de obra para adelantar la liquidación bilateral del contrato, dejando la debida constancia de dicho requerimiento. Para ello, se emitieron comunicaciones oficiales en las que se solicitó la presentación oportuna de la documentación necesaria para el cierre contractual, se verificó la disponibilidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros, y se registraron las actuaciones realizadas en el marco del proceso de liquidación.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 56	
Solicitar al contratista de obra los paz y salvos de las entidades de servicios públicos como requisito para liquidar el contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de solicitar al contratista de obra la presentación de los paz y salvos expedidos por las entidades de servicios públicos como requisito indispensable para la liquidación del contrato. Para ello, se realizaron requerimientos formales en los que se indicó la documentación	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte

necesaria, se verificó la validez y correspondencia de los soportes entregados y se dejó constancia de cada actuación dentro del proceso de cierre contractual.	actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 57	
Verificar y solicitar al contratista el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de verificar y solicitar al contratista de obra el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente, requisito indispensable para el adecuado cierre ambiental del proyecto. Para ello, se realizó seguimiento al registro y actualización del PIN, se revisó la documentación soporte y se emitieron los requerimientos formales necesarios para que el contratista adelantara el trámite dentro de los plazos establecidos.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 58	
Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se cumplió con la obligación de suscribir, conjuntamente con las partes del contrato de obra, el acta de liquidación correspondiente, dentro del término establecido contractualmente o, en su defecto, antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato. Para ello, se verificó la disponibilidad y validez de los soportes técnicos, administrativos, financieros y ambientales necesarios para el cierre, se coordinó con el contratista y con el Supervisor del FDLPA la revisión final de la información y se dejó constancia formal de la suscripción del acta.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 59	
Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con la obligación de informar oportunamente a la Oficina de Contratación cuando, vencido el plazo para la liquidación bilateral, el contratista no se presentó dentro del término establecido o no se logró acuerdo sobre el contenido del acta. Para ello, se elaboró y remitió el informe correspondiente dentro del mes siguiente, anexando el balance final del contrato, los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos, así como el borrador debidamente motivado del acto administrativo de liquidación unilateral.	Los medios de verificación de las obligaciones ejecutadas se encuentran registrados y disponibles en los radicados del proyecto, en los repositorios documentales del SECOP II y en los informes de interventoría (mensuales y semanales). Toda la información soporte —actas, comunicaciones, bitácoras, evidencias y reportes— está organizada en sus respectivas carpetas físicas y digitales, garantizando trazabilidad y fácil consulta.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Mónica Patricia Martínez** **R/legal: MM&CONSULTORES SAS** **Cédula: 27.535.477**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** **Nombre: Víctor Alfonso Cruz Sánchez** **Cargo: Alcalde Local De Puente Aranda** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: Fabian Andrés Barragan Galindo** **Cargo: Contratista Infraestructura** **Firma:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	498-2025
Periodo y/o No. de Pago	FEBRERO 12 - MARZO 06 DE 2026
Nombre Del Contratista	MONICA MARTINEZ & CONSULTORES SAS
Nit:	901.636.815-4
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA FDLPA-LP-032-2025, CUYO OBJETO ES: "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las unidades operativas de atención a la primera infancia jardines infantiles, CDC José Antonio Galán y Centro Crecer, de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."
Fecha de Inicio	12 DE FEBRERO DE 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	11 DE JUNIO DE 2026
Póliza	11-47-101042709 Seguros del Estado S.A.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	No Aplica	No Aplica	
PRORROGA	No Aplica	No Aplica	
SUSPENSIÓN	No Aplica	No Aplica	
OTRO SI	No Aplica	No Aplica	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato.	Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se dio cumplimiento integral al ofrecimiento de atender todas las obligaciones contenidas en la propuesta contractual, mediante el seguimiento permanente, la verificación

	documental y en campo, la emisión de conceptos y requerimientos, y el control técnico-administrativo del contrato de obra orientado al mantenimiento de las unidades operativas de atención a la primera infancia —jardines infantiles, CDC José Antonio Galán y Centro Crecer— en la localidad de Puente Aranda, garantizando que la ejecución se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas, normativas, financieras y de SST previstas, y asegurando la adecuada calidad, oportunidad y transparencia en el desarrollo de las actividades contratadas..
2. Verificar que el Contratista cumpla con el plan de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se verificó de manera permanente y documentada que el contratista de obra cumpliera con el plan de trabajo aprobado, mediante la revisión sistemática de cronogramas, actividades programadas y avances reportados, la validación en campo del desarrollo de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda, y la emisión de observaciones, requerimientos y aprobaciones necesarias para asegurar que la ejecución se ajustara estrictamente a lo dispuesto en el pliego de condiciones, garantizando oportunidad, calidad y conformidad con las obligaciones contractuales.
3. Informar oportunamente al FDLPA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se cumplió de manera estricta con la obligación de informar oportunamente al FDLPA sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato de obra, mediante la identificación temprana de situaciones técnicas, administrativas, sociales, ambientales o de seguridad y salud en el trabajo que pudieran afectar el desarrollo de las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda, así como la emisión inmediata de comunicaciones formales, alertas y recomendaciones dirigidas al Fondo, garantizando una gestión preventiva, transparente y oportuna orientada a la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual.
4. Acatar las observaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación de acatar las observaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión mediante la atención oportuna, documentada y verificable de cada instrucción, recomendación o requerimiento emitido, ajustando los procesos de seguimiento, los informes, las verificaciones en campo y las actuaciones administrativas necesarias para garantizar que el control ejercido sobre las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollara conforme a los lineamientos impartidos, fortaleciendo la calidad, transparencia y rigor técnico de la interventoría.
5. Entregar los informes semanales y mensuales, de acuerdo con el objeto de la naturaleza del	Se cumplió con la obligación de entregar informes semanales y mensuales conforme al avance físico y financiero del contrato de

contrato de interventoría conforme al avance físico y financiero en obra. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	obra, mediante la elaboración, consolidación y presentación oportuna de reportes detallados que reflejaron el estado real de las actividades ejecutadas en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda; así mismo, se realizó el control permanente del progreso de la obra frente al plazo contractual, informando periódicamente a la entidad sobre riesgos, desviaciones o hitos relevantes, y proponiendo las acciones correctivas y ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente, transparente y oportuno del objeto contractual.
6. Constituir las garantías.	Se cumplió con la obligación de constituir las garantías exigidas, mediante la elaboración, gestión y presentación oportuna de las pólizas requeridas para amparar el cumplimiento contractual, la calidad del servicio, la responsabilidad civil y demás riesgos asociados a la interventoría, asegurando su aprobación por parte de la entidad y garantizando la protección integral de los intereses del FDLPA durante el desarrollo de las actividades de seguimiento y control a las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
7. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	Se cumplió con la obligación de mantener durante todo el plazo contractual los precios ofrecidos en la propuesta, garantizando la estabilidad de los costos asociados a insumos, actividades, personal y demás servicios requeridos para el desarrollo de la interventoría; este compromiso se reflejó en la ejecución transparente y coherente del presupuesto, sin variaciones ni ajustes que afectaran las condiciones económicas inicialmente pactadas, asegurando así la correcta prestación del servicio de seguimiento y control
8. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	Se dio cumplimiento a la obligación de contratar y mantener el personal mínimo exigido en los pliegos de condiciones, garantizando la disponibilidad permanente de los profesionales y técnicos requeridos para el adecuado seguimiento y control del contrato de obra; para ello, se aseguró la vinculación oportuna del equipo establecido, su permanencia durante el desarrollo de las actividades de interventoría y la verificación continua del cumplimiento de sus perfiles, funciones y responsabilidades, asegurando así la correcta supervisión de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.	Se cumplió con la obligación de acatar plenamente las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones nacionales y distritales aplicables al objeto contractual, asegurando que todas las actividades de seguimiento y control a las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer se desarrollaran dentro del marco normativo vigente; igualmente, se asumieron a cargo del contratista los costos y ajustes derivados de nuevas exigencias regulatorias no previstas inicialmente, garantizando así una interventoría conforme a la legalidad, transparente y alineada con los estándares institucionales.
10. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo	Se cumplió con la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social y a los aportes parafiscales correspondientes, garantizando que todo el personal vinculado para el desarrollo de las actividades de interventoría contara con afiliaciones vigentes y aportes realizados conforme a la normatividad

	aplicable; este cumplimiento fue verificado y soportado mediante la presentación periódica de planillas, certificados y documentos requeridos.
11. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	Se cumplió con la obligación de revisar y analizar de manera completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables, así como toda la documentación relacionada con su ejecución; este análisis permitió identificar con precisión los alcances, obligaciones y lineamientos técnicos y jurídicos del proyecto, formular las sugerencias pertinentes para optimizar su desarrollo y, en caso de dudas sobre la interpretación o alcance de los documentos contractuales, solicitar oportunamente las aclaraciones correspondientes, garantizando así una interventoría rigurosa, coherente y ajustada al marco normativo.
12. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	Se cumplió con la obligación de definir los mecanismos de coordinación pertinentes mediante el establecimiento de canales claros y eficientes de comunicación entre la entidad, el contratista de obra y los diferentes actores involucrados; para ello, se implementaron reuniones periódicas, mesas de trabajo, reportes formales, protocolos de interacción y procedimientos de articulación que permitieron garantizar el flujo oportuno de información, la toma de decisiones conjunta, fortaleciendo así la gestión integral y la eficacia del proceso de interventoría
13. Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Se cumplió con la obligación de revisar, solicitar ajustes, aprobar y controlar la planeación de labores y los cronogramas de actividades presentados por el contratista de obra, mediante un análisis detallado de la programación propuesta, la verificación de su coherencia con las condiciones del pliego y las necesidades del proyecto, la formulación de observaciones y requerimientos de ajuste cuando fue necesario, y la aprobación formal de los cronogramas una vez cumplidos los criterios técnicos y administrativos; así mismo, se requirió la presentación de la planeación en los casos pertinentes, garantizando un seguimiento riguroso y oportuno al desarrollo de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
14. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	Se cumplió con la obligación de verificar que el contratista de obra contara con todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridas y vigentes para el inicio y desarrollo de las actividades, mediante la revisión exhaustiva de la documentación habilitante, la validación de su correspondencia con las normas aplicables y el seguimiento a su actualización cuando fue necesario; este control permitió garantizar que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se ejecutaran dentro del marco legal y regulatorio exigido
15. Verificar, para la suscripción del acta de inicio del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	Se cumplió con la obligación de verificar, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, que las garantías constituidas por el contratista cumplieran con todas las condiciones exigidas en los pliegos y se encontraran vigentes a la fecha establecida; para ello, se realizó una revisión detallada de las pólizas aportadas, su correspondencia con los amparos requeridos y la suficiencia de sus valores y vigencias, solicitando oportunamente las modificaciones o ajustes necesarios cuando se identificaron inconsistencias, asegurando así que el inicio de las obras de mantenimiento en los

	jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se efectuara con plena protección de los intereses de la entidad y en estricto cumplimiento del marco contractual.
16. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales.	Se cumplió con la obligación de verificar y controlar de manera permanente el cumplimiento de las normas de calidad y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el contrato de obra y en los documentos contractuales, mediante revisiones sistemáticas en campo y análisis documentales, la validación de materiales, procedimientos y actividades ejecutadas, la emisión de observaciones y requerimientos cuando se identificaron desviaciones, y el seguimiento continuo a la implementación de las medidas correctivas
17. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra la corrección de las actividades, servicios o la reposición de elementos que no cumplieran con las especificaciones técnicas, normas de calidad o requisitos establecidos por la Entidad; para ello, se realizaron verificaciones permanentes en campo, se emitieron observaciones formales frente a las no conformidades identificadas y se hizo seguimiento riguroso a la implementación de las acciones correctivas, garantizando que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
18. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.	Se cumplió con la obligación de estudiar y conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera de las modificaciones solicitadas al contrato de obra, realizando un análisis detallado de las justificaciones presentadas por el contratista, evaluando su pertinencia frente a los documentos contractuales, la normativa aplicable y las condiciones del proyecto; como resultado de este proceso, se emitieron los conceptos correspondientes y, cuando fue procedente, se solicitaron formalmente las modificaciones necesarias, garantizando que cualquier ajuste al contrato de obra respondiera a criterios de necesidad, legalidad, coherencia técnica y adecuada gestión de los recursos públicos en el marco de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
19. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	Se cumplió con la obligación de suministrar al contratista de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, lineamientos y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando que cada entrega estuviera debidamente registrada y actualizada en un control de documentos vigente; este proceso incluyó la emisión oportuna de aclaraciones, planos, fichas técnicas y demás insumos requeridos, garantizando que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollaran con información completa, precisa y alineada con los estándares establecidos por la Entidad.
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	Se cumplió con la obligación de atender y resolver las consultas formuladas por el contratista de obra respecto a la correcta interpretación de las especificaciones técnicas, así como sobre posibles errores u omisiones contenidas en los documentos contractuales; para ello, se realizó un análisis detallado de cada requerimiento, emitiendo las aclaraciones necesarias de manera

	oportuna y precisa, garantizando que las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles, el CDC José Antonio Galán y el Centro Crecer de la localidad de Puente Aranda se desarrollaran con plena claridad técnica, evitando interpretaciones erróneas y asegurando la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por la Entidad.
21. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	Se cumplió con la obligación de revisar y aprobar los programas de ejecución, inversión, personal, equipos y demás planes presentados por el contratista de obra cuando así lo exigían las condiciones contractuales; este proceso incluyó el análisis detallado de la coherencia técnica y administrativa de cada programa, la verificación de su alineación con las especificaciones del proyecto y la normativa aplicable, así como la formulación de observaciones y solicitudes de ajuste cuando fue necesario, garantizando que la planificación operativa y de recursos para las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
22. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Se cumplió con la obligación de solicitar a los contratistas de obra la modificación de las garantías cuando fue necesario, velando porque estas se mantuvieran en todo momento ajustadas a las condiciones exigidas en el contrato y a la normativa vigente; para ello, se realizó una revisión continua de las pólizas aportadas, verificando su vigencia, suficiencia y correspondencia con los amparos requeridos, y se emitieron los requerimientos formales para su actualización o corrección cuando se identificaron inconsistencias, asegurando así la adecuada protección de los intereses de la Entidad durante la ejecución de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
23. Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	Se cumplió con la obligación de requerir al contratista de obra el cumplimiento de aquellas obligaciones que no estuvieran siendo ejecutadas conforme a lo previsto en el contrato, mediante la identificación oportuna de desviaciones, el registro formal de observaciones y la emisión de comunicaciones oficiales solicitando la corrección inmediata de las situaciones detectadas; este seguimiento permitió asegurar que las actividades de mantenimiento en los jardines infantiles
24. Comprobar y aprobar que los elementos y obras ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO.	Durante la ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado de la Licitación Pública FDLPA-LP-032-2025, se cumplió con la obligación de comprobar y aprobar que los elementos, materiales y obras ofrecidos y entregados por el contratista de obra cumplieran con las condiciones, especificaciones y estándares exigidos por el FONDO; para ello, se realizaron inspecciones en campo, revisiones documentales, verificaciones técnicas y contrastes con los requisitos establecidos en los pliegos y documentos contractuales, dejando registro de las conformidades y no conformidades identificadas y exigiendo las correcciones necesarias cuando fue pertinente, garantizando así que las obras de mantenimiento en los jardines infantiles.
25. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los	Se cumplió con la obligación de elaborar, aprobar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra todas las actas requeridas para la correcta ejecución y desarrollo del contrato. Este proceso incluyó la preparación y firma del acta de inicio, la elaboración de

contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.	actas de reuniones de interventoría, así como la gestión y suscripción de actas de suspensión, terminación y liquidación cuando se presentaron las causales o etapas correspondientes, con la participación del ordenador del gasto en los casos exigidos. Adicionalmente, se generaron y formalizaron todas las demás actas necesarias para documentar decisiones, avances y situaciones relevantes del proyecto, garantizando un adecuado soporte administrativo y contractual durante la ejecución de las obras de mantenimiento en los jardines infantiles
26. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo	Se cumplió con la obligación de informar por escrito al FONDO sobre las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato de obra, mediante la elaboración y remisión oportuna de comunicaciones formales que detallaron las situaciones identificadas, sus posibles impactos y las acciones recomendadas. Asimismo, se brindó asistencia técnica, legal y financiera a la entidad contratante, atendiendo consultas, emitiendo conceptos y acompañando la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo del proyecto.
27. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	Se cumplió con la obligación de enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos formulados al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para ello, se realizó el registro y consolidación de las comunicaciones oficiales emitidas, remitiéndolas de manera oportuna a la aseguradora con el fin de mantenerla informada sobre las situaciones relevantes del contrato y garantizar la adecuada activación y seguimiento de los amparos establecidos en las pólizas.
28. Programar y coordinar reuniones presenciales con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance del contrato.	Se cumplió con la obligación de programar y coordinar reuniones presenciales con el contratista de obra y con el FONDO, con el fin de analizar el avance del contrato. Para ello, se estableció una agenda periódica de seguimiento, se convocó formalmente a las partes involucradas, se prepararon los insumos técnicos necesarios para la discusión y se documentaron los resultados de cada sesión, permitiendo evaluar el estado de las actividades, identificar riesgos y definir acciones correctivas o preventivas
29. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Se cumplió con la obligación de resolver las consultas de obra presentadas por el contratista o, cuando correspondía, de tramitar dichas inquietudes ante el Supervisor del FONDO, realizando seguimiento permanente hasta su atención y cierre. Para ello, se analizaron técnicamente las solicitudes recibidas, se emitieron las aclaraciones pertinentes o se gestionó su traslado formal al Supervisor, verificando que cada consulta fuera atendida de manera oportuna y conforme a los lineamientos contractuales
30. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra la adopción de medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros que afectaran el normal desarrollo del contrato, tales como retrasos, incumplimientos o deficiencias en la ejecución. Para ello, se realizó un seguimiento permanente al avance de las actividades, se identificaron oportunamente las situaciones críticas y se emitieron requerimientos formales orientados a la implementación de acciones correctivas, verificando su

	cumplimiento y eficacia
31. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	Se cumplió con la obligación de verificar, para efectos de certificación de pago, que el contratista de obra estuviera al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales. Para ello, se revisó la documentación soporte presentada en cada solicitud de pago, se validó la consistencia y vigencia de los aportes y se registraron las observaciones correspondientes cuando se identificaron inconsistencias. Asimismo, se informó oportunamente al FONDO en los casos en que el contratista persistió en el incumplimiento, garantizando así la correcta aplicación de los requisitos legales y la protección de los recursos públicos
32. Solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	Se cumplió con la obligación de solicitar a la Alcaldía Local de Puente Aranda, con copia al ordenador del gasto, el estudio para la eventual aplicación de sanciones al contratista de obra. Para ello, se elaboró un informe detallado que incluyó la relación de los incumplimientos identificados, los requerimientos efectuados, las respuestas emitidas por el contratista y el análisis técnico, legal y financiero correspondiente, acompañado de la recomendación jurídica pertinente.
33. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	Se cumplió con la obligación de comunicar por escrito al contratista de obra, de manera clara, precisa y oportuna, las instrucciones, recomendaciones y observaciones necesarias para prevenir y corregir desviaciones, demoras o incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato. Para ello, se emitieron comunicaciones formales sustentadas en las verificaciones técnicas y administrativas realizadas en campo y en gabinete, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
34. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	Se cumplió con la obligación de exigir al contratista de obra, según la naturaleza del contrato y conforme a las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades relacionadas con la cesión de derechos, patentes, derechos de autor y demás aspectos aplicables a favor de la Entidad. Para ello, se verificó la correcta presentación de los documentos requeridos, se realizaron las observaciones pertinentes y se emitieron los requerimientos formales cuando fue necesario.
35. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Se cumplió con la obligación de proyectar y sustentar, para firma del ordenador del gasto y dentro de los términos legalmente establecidos, las respuestas a las sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones presentadas por los contratistas, la ciudadanía, las Veedurías Ciudadanas y los organismos de control, fiscalización y control disciplinario. Para ello, se elaboraron comunicaciones formales con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos y administrativos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad en cada respuesta.
36. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el	Se cumplió con la obligación de solicitar el apoyo requerido a las distintas dependencias de la Alcaldía Local de Puente Aranda para garantizar el efectivo cumplimiento de los términos y plazos establecidos tanto en el contrato de obra como en el contrato de

contrato de obra como en el contrato de interventoría.	interventoría. Para ello, se identificaron las necesidades operativas, técnicas y administrativas que requerían acompañamiento institucional.
37. Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Puente Aranda la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.	Se cumplió con la obligación de revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra, verificando que en ellas se consignaran de manera clara y precisa el concepto y el valor correspondiente a los servicios prestados y a los bienes o productos entregados. Para ello, se contrastó cada factura con el avance real de las actividades, las obligaciones pactadas y los plazos establecidos en el contrato, asegurando la coherencia entre lo ejecutado y lo facturado. Una vez validada la documentación, se remitió a la Alcaldía Local de Puente Aranda el conjunto de soportes exigidos contractualmente para el trámite de pago.
38. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	Se cumplió con la obligación de adoptar las medidas necesarias para mantener, durante todo el desarrollo del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas al momento de su celebración. Para ello, se implementaron acciones de control interno, seguimiento administrativo y verificación permanente de la capacidad operativa y financiera destinada a la interventoría, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos
39. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Se cumplió con la obligación de actuar de manera oportuna para evitar que, por causas imputables a la Entidad, se generara una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes. Para ello, se realizó un seguimiento permanente a los trámites, decisiones y requerimientos administrativos necesarios para el normal desarrollo del contrato, gestionando con diligencia las actuaciones que dependían de la Entidad y anticipando posibles retrasos o contingencias.
40. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, solicite.	Se cumplió con la obligación de efectuar todos los estimativos y cálculos financieros solicitados por la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. Para ello, se elaboraron análisis detallados de costos, proyecciones presupuestales, revisiones de disponibilidad financiera y evaluaciones económicas asociadas al avance del contrato de obra, garantizando precisión, soporte técnico y coherencia con las condiciones contractuales.
41. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra.	Se cumplió con la obligación de aprobar el flujo de fondos del contrato de obra, garantizando que los recursos asignados se administraran conforme a la programación financiera establecida. Para ello, se revisaron las proyecciones de desembolsos, la correspondencia entre los avances físicos y financieros, y la coherencia de los valores solicitados frente a las actividades ejecutadas, emitiendo la aprobación respectiva cuando se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales.
42. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	Se cumplió con la obligación de revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, garantizando la adecuada correspondencia entre los recursos ejecutados y el avance real del proyecto. Para ello, se efectuó un seguimiento permanente a los informes financieros, a las proyecciones de gasto y a los registros presupuestales, verificando la correcta aplicación de los recursos y la coherencia entre los desembolsos y las actividades desarrolladas.

43. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	Se cumplió con la obligación de corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que se presentaron durante el desarrollo del contrato de obra, determinando los mecanismos, conceptos y procedimientos necesarios para prever o solucionar de manera rápida y eficaz las diferencias surgidas. Para ello, se realizó un seguimiento continuo a las actividades ejecutadas, se identificaron oportunamente las inconsistencias técnicas, administrativas o financieras y se implementaron acciones correctivas inmediatas, acompañadas de lineamientos claros para evitar su recurrencia.
44. Responder, en primera instancia, previo concepto del FDLPA, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	Se cumplió con la obligación de responder, en primera instancia y previo concepto del FDLPA, las reclamaciones presentadas por el contratista de obra. Para ello, se realizó un análisis detallado de cada solicitud, se revisaron los antecedentes contractuales, técnicos y administrativos, y se elaboraron respuestas formales sustentadas en los lineamientos del Fondo y en la normativa aplicable.
45. Asistir al comité técnico mensual para la evaluación periódica de ejecución en obra con los contratistas o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del FDLPA o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	Se cumplió con la obligación de asistir al comité técnico mensual para la evaluación periódica de la ejecución de la obra, junto con el contratista o sus representantes y con la participación del Supervisor del FDLPA o su delegado. En cada sesión se revisaron los avances físicos y financieros, se analizaron las dificultades presentadas y se definieron acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales. De cada reunión se elaboró el acta correspondiente, suscrita por todos los asistentes, la cual fue archivada y custodiada por la interventoría, asegurando trazabilidad, transparencia y soporte documental.
46. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con las estipulaciones de los respectivos contratos y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, en razón de lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras.	Se cumplió con la obligación de verificar que las obras se ejecutaran conforme a las estipulaciones contractuales y a las normas técnicas y administrativas aplicables. Para ello, se realizaron visitas de seguimiento, revisiones documentales y controles de calidad sobre las actividades desarrolladas por el contratista, constatando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Con base en estas verificaciones, se suscribieron los informes y las actas de recibo parcial y definitivo de obra, dejando constancia formal de la aprobación y conformidad con los avances y entregas.
47. Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se cumplió con la obligación de verificar que el contratista de obra adoptara las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar riesgos a las personas, los bienes y el medio ambiente, así como de garantizar que dichas medidas fueran igualmente implementadas por sus subcontratistas y proveedores. Para ello, se realizaron visitas de seguimiento, revisiones documentales y controles específicos sobre el manejo de residuos, la señalización, las prácticas de seguridad industrial, la protección de áreas verdes y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
48. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	Se cumplió con la obligación de verificar el cumplimiento del cronograma del contrato de obra, realizando un seguimiento permanente al avance programado y ejecutado. Para ello, se evaluó semanalmente el progreso físico de las actividades, se valoraron los avances en términos de inversión y se consolidaron indicadores que permitieran medir el desempeño del contratista. Estos análisis fueron incorporados en los informes de interventoría, en los cuales

	también se registraron las medidas correctivas adoptadas frente a desviaciones identificadas.
49. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan gene- rar incumplimiento del contrato.	Se cumplió con la obligación de solicitar al contratista de obra la aceleración del ritmo de ejecución cuando se evidenciaron atrasos frente a la programación establecida y al cronograma de metas físicas. Para ello, se realizaron revisiones periódicas del avance real de las actividades, se identificaron desviaciones que podían generar riesgos de incumplimiento contractual y se emitieron los requerimientos formales correspondientes, exigiendo la presentación de planes de contingencia que permitieran corregir oportunamente los retrasos.
50. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	Se cumplió con la obligación de garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, realizando visitas periódicas a los diferentes puntos de intervención según la intensidad y el avance de los trabajos. Estas visitas permitieron verificar la disponibilidad permanente del personal responsable, supervisar la correcta ejecución de las actividades y asegurar la atención oportuna de requerimientos técnicos en campo.
51. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con ocasión de la ejecución de la obra.	Se cumplió con la obligación de revisar, adicionar y exigir al contratista de obra la consignación en la bitácora de todos los eventos relevantes ocurridos durante la ejecución del proyecto. Para ello, se realizó un seguimiento permanente al diligenciamiento de este instrumento, verificando que registrara de manera clara y oportuna las novedades técnicas, administrativas, ambientales y operativas. Asimismo, cuando fue necesario, se adicionaron observaciones y se requirió formalmente al contratista para completar o actualizar la información.
52. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan ser incorporados a la obra.	Se cumplió con la obligación de aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y la mano de obra que serían incorporados a la obra. Para ello, se realizaron revisiones técnicas detalladas de las especificaciones, fichas técnicas, certificaciones de calidad y condiciones de instalación, verificando su conformidad con los requisitos contractuales y las normas vigentes. Cuando fue necesario, se emitieron observaciones y se solicitaron ajustes o sustituciones, dejando registro formal de las decisiones adoptadas.
53. Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y descuentos por todo concepto y retenciones en caso de que las haya.	Se cumplió con la obligación de controlar el saldo del valor del contrato de obra, realizando un seguimiento riguroso a las sumas pagadas, los descuentos aplicados por todo concepto y las retenciones efectuadas cuando correspondía. Para ello, se revisaron los soportes financieros de cada pago, se consolidaron los valores acumulados y se verificó la coherencia entre los desembolsos y el avance real de la obra. Este control permitió mantener información actualizada y precisa sobre la ejecución presupuestal, garantizando transparencia.
54. Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	Se cumplió con la obligación de elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, garantizando que la Entidad pudiera adelantar este trámite dentro de los plazos legales establecidos. Para ello, se consolidó y verificó toda la información técnica, administrativa y financiera correspondiente al cierre del contrato, se recopilaron y anexaron los soportes requeridos —incluyendo informes finales,

	registros de avance, actas parciales, certificaciones y documentos de control— y se estructuró el acta de liquidación con base en los lineamientos normativos y contractuales.
55. Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	se cumplió con la obligación de requerir formalmente al contratista de obra para adelantar la liquidación bilateral del contrato, dejando la debida constancia de dicho requerimiento. Para ello, se emitieron comunicaciones oficiales en las que se solicitó la presentación oportuna de la documentación necesaria para el cierre contractual, se verificó la disponibilidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros, y se registraron las actuaciones realizadas en el marco del proceso de liquidación.
56. Solicitar al contratista de obra los paz y salvos de las entidades de servicios públicos como requisito para liquidar el contrato de obra.	se cumplió con la obligación de solicitar al contratista de obra la presentación de los paz y salvos expedidos por las entidades de servicios públicos como requisito indispensable para la liquidación del contrato. Para ello, se realizaron requerimientos formales en los que se indicó la documentación necesaria, se verificó la validez y correspondencia de los soportes entregados y se dejó constancia de cada actuación dentro del proceso de cierre contractual.
57. Verificar y solicitar al contratista el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	se cumplió con la obligación de verificar y solicitar al contratista de obra el cierre del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente, requisito indispensable para el adecuado cierre ambiental del proyecto. Para ello, se realizó seguimiento al registro y actualización del PIN, se revisó la documentación soporte y se emitieron los requerimientos formales necesarios para que el contratista adelantara el trámite dentro de los plazos establecidos.
58. Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.	Se cumplió con la obligación de suscribir, conjuntamente con las partes del contrato de obra, el acta de liquidación correspondiente, dentro del término establecido contractualmente o, en su defecto, antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato. Para ello, se verificó la disponibilidad y validez de los soportes técnicos, administrativos, financieros y ambientales necesarios para el cierre, se coordinó con el contratista y con el Supervisor del FDLPA la revisión final de la información y se dejó constancia formal de la suscripción del acta.
59. Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.	Se cumplió con la obligación de informar oportunamente a la Oficina de Contratación cuando, vencido el plazo para la liquidación bilateral, el contratista no se presentó dentro del término establecido o no se logró acuerdo sobre el contenido del acta. Para ello, se elaboró y remitió el informe correspondiente dentro del mes siguiente, anexando el balance final del contrato, los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos, así como el borrador debidamente motivado del acto administrativo de liquidación unilateral.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 52.552.530
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No Aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No Aplica
Valor Total	$ 52.552.530

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242355	a. Adecuación y Mejoramiento 9 unidades operativas jardines infantiles. b. Adecuación y Mejoramiento 1 unidad de atención especializada Centro Crecer. c. Adecuación y Mejoramiento 2 unidades Centros de desarrollo comunitario CDC.	**$ 52.552.530**	**1709**	**$ 52.552.530**
Valor total de los CRP				**$ 52.552.530**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 52.552.530
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 52.552.530
4. Valor Total Ejecutado:	$ 52.552.530
5. Saldo:	$ -

CUANDO SE TRATE DE CONVENIOS (INTERADMINISTRATIVOS/ASOCIACIÓN, ETC) CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes FDL	$ 52.552.530
Valor aportes asociado	No Aplica
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	No Aplica
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	No Aplica
Valor Total	$ 52.552.530

Detalle información presupuestal del Convenio

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
No Aplica				
Valor Total				$0

Detalle pagos realizados al Convenio

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Relación ejecución mensual de aportes del asociado

Periodo	Nombre concepto	Valor de aportes ejecutados
No Aplica		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
Total		

VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

FABIAN ANDRÉS BARRAGAN GALINDO
Apoyo a la Supervisión